

JAPG

JAPG-19-0013-277/2018-0013

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2019

Señor

Alc. José Ignacio Gutiérrez Bolívar
Alcalde Local San Cristóbal
Ing. Camilo Velázquez
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur

Ciudad

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2019-541-005912-2

2019-04-26 10:51 - Folios: 2 Anexos: 64

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: JAPG



REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 277 DE 2018 cuyo objeto es; "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL."

Asunto: Documentos y anexos contrato Interventoría No. 277 de 2018 pago corte N° 3.

Apreciado Ingeniero

Por medio del presente nos permitimos enviar los siguientes documentos en relación al contrato del asunto:

- a. Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en original
- b. RUT.
- c. Acta mensual de interventoría, suscrita por la interventoría y el apoyo de la supervisión.
- d. Informe mensual.
- e. Informe de gestión social y ambiental.

Dirección: Calle 3 Número 1 C -18 Torre 9 Apart 302 Bogotá Colombia

Inter277sancristobal@gmail.com

Tel. 3132737516

JAPG

f. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

g. Certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Cordialmente,



Ing. Jair Andrés Parra G
Representante Legal

Se anexa (64) Folios correspondientes a los documentos anteriormente relacionados del contrato de Interventoría No. 277 de 2018. 1 cd

416

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 1 de 21



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 Alcaldía Local de San Cristóbal

CONTRATO INTERVENTORIA
CI-277-2018

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y
RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE
ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE
MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA
URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL,
BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL**

INFORME MENSUAL TECNICO

Periodo
15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019

VERSION 1

CONTRATISTA:
JAIR ANDRES PARRA G

MARZO DE 2019

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
1.1 INTRODUCCIÓN	4
1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	4
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.3 ALCANCE DE ESTUDIO	5
1.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL	5
2. INFORMACIÓN LEGAL.....	7
2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO.....	7
2.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	8
2.3 DATOS GENERALES DEL CONTRATO CONSULTORIA.....	8
2.4 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	9
2.5 ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO.....	10
3. INFORMACION FINANCIERA.....	10
3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	10
3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	11
4. INFORMACIÓN TÉCNICA	14
4.1 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	14
4.1.1 RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	14
4.1.2 VISITAS Y RECONOCIMIENTOS DE LOS SECTORES.....	14
4.2 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR CAPÍTULOS.....	15
4.2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO (INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Y NORMATIVO:.....	16

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO SECTORIAL Y COMUNITARIO Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 3 de 21

4.2.2 CLIMA, HIDROLOGIA, HIDRAULICA, HIDROGEOLOGIA Y SISMOLOGIA	16
4.3 PRODUCTOS ENTREGADOS	20
4.4 CORRESPONDENCIA.....	20
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SECTORIAL Y COMUNICACIÓN Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 4 de 21

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al desarrollo del Contrato de Consultoría No. 277 de 2018, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y JAIR ANDRES PARRA G, cuyo objetivo Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos por procesos de remoción en masa y flujos de escorrentía, así como del diseño detallado de obras de mitigación de riesgos en el barrio guacamayas, y la urbanización el paseito en la localidad de San Cristóbal, Bogotá – Distrito Capital.

Se presenta a continuación, el informe del seguimiento realizado al contrato de consultoría No. 1448 de 2018, el cual contiene una síntesis de las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 14 de Abril de 2019.

1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento al contrato de consultoría No. 1448 de 2018 y por medio del presente informe se pretende informar acerca del seguimiento del avance general desde el punto de vista técnico a lo largo del corte desarrollado entre el 15 de marzo de 2019 y el 14 de abril del 2019.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente informe se presentan a continuación.

- Presentar las actividades realizadas para el debido seguimiento por parte del contratista en el contrato de interventoría N° 277-2018 al contrato de consultoría No. 275-2018.
- Brindar información acerca del estado legal de los contratos de Interventoría No.277-2018 y Consultoría No.275-2018.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSERVACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 5 de 21

- Presentar el estado financiero de los contratos de Interventoría No.277-2018 y Consultoría No.275-2018, de acuerdo a la tasa de avance de los mismos.

1.3 ALCANCE DE ESTUDIO

1.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Las zonas de estudio de los barrios las Guacamayas y el Paseito están ubicadas en la localidad de San Cristóbal de la ciudad de Bogotá D.C. (Figura 1)

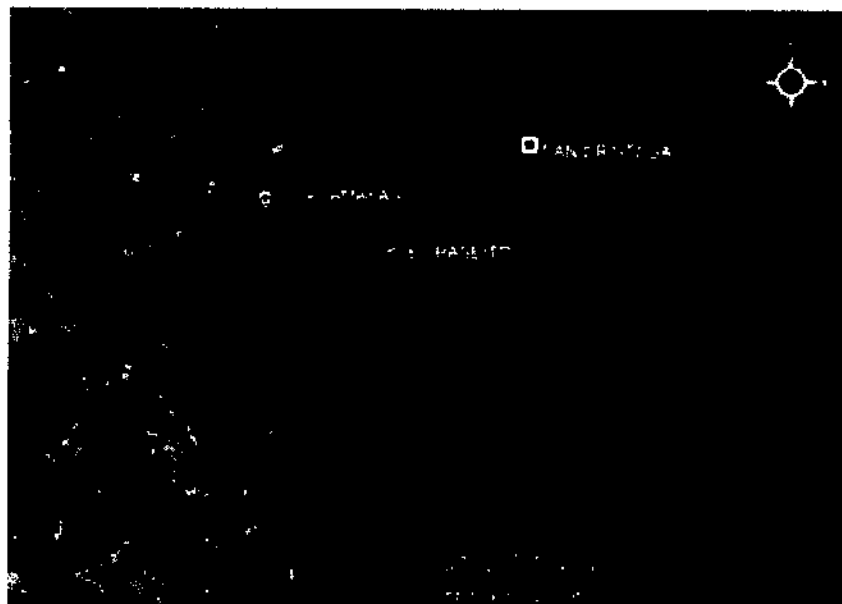


Figura 1. Localización de las zonas de Estudio (Fuente: Google Earth, 2019)

De acuerdo al alcance establecido en el Contrato de interventoría No. 277 de 2018 y contrato de consultoría No. 275 de 2018, se describe a continuación cada polígono, así:

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ALCANTARILLA S.A.S.</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 6 de 21

- **Guacamayas:** Polígono comprendido por la Calle 38 A Sur y Calle 38 B Sur, se encuentra colindante al nororiente con la transversal 1 H y abarca una fracción de la manzana direccionada hacia el suroccidente a la Carrera 2. El alcance para este polígono es la evaluación de estabilidad geotécnica de la zona de tal forma que se permita identificar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo ante procesos de remoción en masa en los escenarios establecidos a corto y largo plazo para así realizar el planteamiento de las estrategias, medidas y alternativas de mitigación del riesgo más favorable en términos técnicos y económicos.

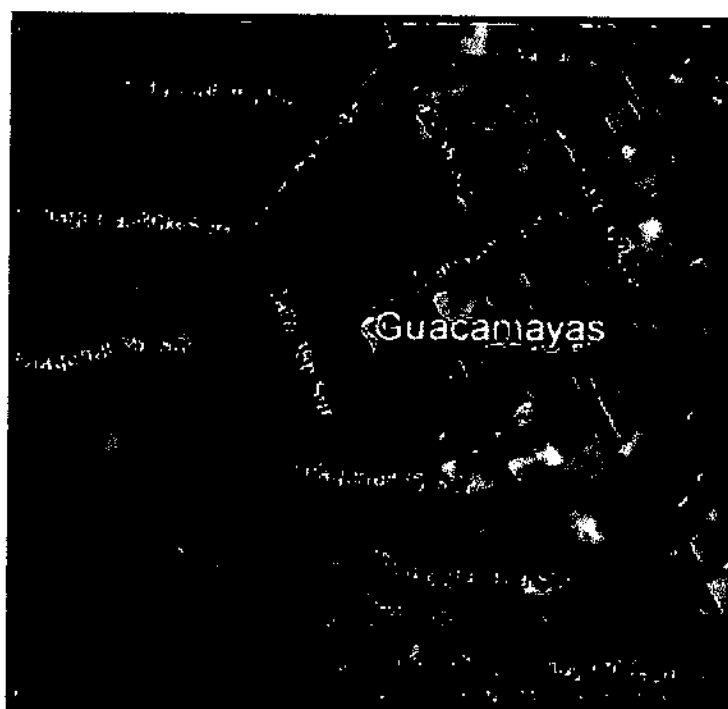


Figura 2. Localización del Polígono de Guacamayas (Fuente: Google Earth, 2019)

- **El Paseño:** Polígono comprendido entre la Calle 42 C Sur y Calle 41 Sur abarcando una fracción hacia norte de la zona sin construir colindando con la Calle 17 A Este. El alcance para este polígono es la evaluación de estabilidad geotécnica de tal forma que se permita identificar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo ante procesos de remoción en masa en los escenarios establecidos a corto y largo plazo para así realizar el planteamiento de las estrategias, medidas y alternativas de mitigación del riesgo más favorable en términos técnicos y económicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO DE BOGOTÁ ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 7 de 21



Figura 3. Localización del Polígono de El Paseito (Fuente: Google Earth, 2019)

2. INFORMACIÓN LEGAL

2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

La información legal asociada al contrato de interventoría se presenta en la Tabla 1, la cual es presentada a continuación.

Tabla 1. Relación de datos generales de la Interventoría resultante del contrato CCO 277-2018.

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 277-2018	
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

413 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO SECTORIAL Y GOBERNANCIA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 8 de 21

CONTRATISTA	JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN
VALOR DEL CONTRATO	\$31.500.000.
ACTA DE INICIO	15 ENERO DE 2019
FECHA DE INICIO	15 ENERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2019

2.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta los datos relacionados con las pólizas asociadas al contrato de Interventoría.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURAR
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980 47 994000008888	CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2019	14/01/2020	\$ 6,300,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980 47 994000008888	CUMPLIMIENTO CONTRATO	15/01/2019	14/01/2020	\$ 6,300,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980 47 994000008888	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2019	14/01/2022	\$ 1,575,000

Tabla 2. Pólizas asociadas al contrato CI 277-2018

2.3 DATOS GENERALES DEL CONTRATO CONSULTORIA

La información legal asociada al contrato de consultoría de presenta en la Tabla 2, la cual es presentada a continuación.

424 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PALACIO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 9 de 21

Tabla 2. Relación de datos generales de la consultoría resultante del contrato CCO 275-2018.

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 275-2018	
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y POLIGONO PASEITO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS SAS EGS SAS
INTERVENTOR	JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN
VALOR DEL CONTRATO	\$350.000.000
ACTA DE INICIO	15 ENERO DE 2019
FECHA DE INICIO	15 ENERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2019

2.4 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

A continuación, se presenta los datos relacionados con las pólizas asociadas al contrato.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
ASEGURADORA	No PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURAR
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-47-994000008897	CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2019	14/01/2020	\$ 105.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-47-994000008897	CUMPLIMIENTO CONTRATO	15/01/2019	14/01/2020	\$ 105.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-47-994000008897	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2019	14/01/2022	\$ 17.500.000

Tabla 2. Pólizas asociadas al contrato CCO 275-2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 10 de 21

2.5 ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO

Durante la ejecución del presente periodo se suscribieron varias actas de reunión. Esta se presenta en el Anexo N° 1 y las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 3. Correspondencia enviada por parte de contratista.

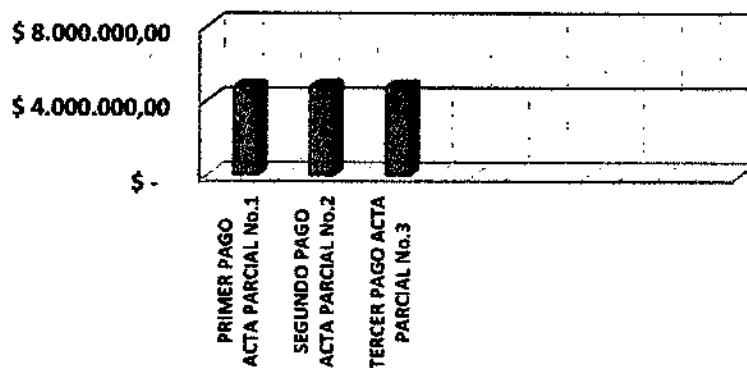
EVIDENCIA DE REUNIONES PARA EL CONTRATO CCO-275-2018 Y CONTRATO INTERVENTORÍA CI-277-2018

ASUNTO	FECHA
Avance de estudios	23-MARZO-2019
Avance de estudios	30-MARZO-2019
Avance de estudios	06-ABRIL-2019
Avance de estudios	13-ABRIL-2019

3. INFORMACION FINANCIERA

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La ejecución del contrato de Interventoría se desarrollado en los tiempos establecidos en el contrato. Para el periodo comprendido entre el 15 de Marzo al 14 de Abril 2019, se realizó una ejecución del 15% del valor del contrato. (Ver Acta Parcial No.3)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO SECCIONAL DE COMERCIO Bogotá Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 12 de 21

Alquiler Computador Portátil		
Campero pick-up. camioneta de 1300 - 2000 cc.		
Gastos De Papelería, Impresos Y Publicaciones (Fotocopias, Heliografías, Útiles De Oficina, Etc.)		
Edición De Informe Mensual De Consultoría, Incluye 4 Tapas Plastificadas Tamaño Carta Color Blanco, Con 6 Tornillos, Hojas De Papel Bond Tamaño Carta 75 Gramos, 170 Folios Por Informe (Original Y Copia)		
Perforación mecánica de suelo.		
Determinación de gravedad específica.		
Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad.		
Determinación en el laboratorio de contenido de humedad.		
Peso unitario por desplazamiento		

Tabla 4. Relación financiera - Acta Parcial No. 3 - CCO 275-

A continuación, se presenta el balance de ejecución mensual de acuerdo a lo realizado en los dos periodos de ejecución.

AVANCE FINANCIERO PROYECTO DE CONSULTORÍA

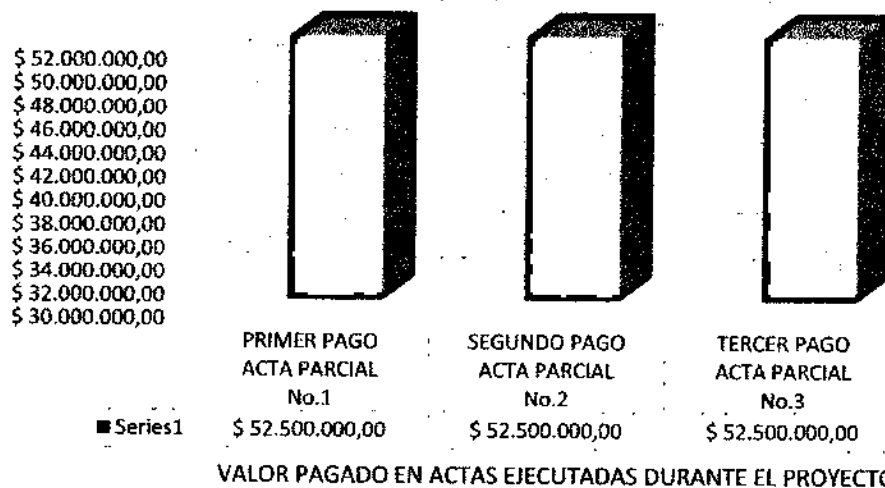


Ilustración 1. Relación de avance de pagos para actas parciales 1, 2 Y 3. CCO 275-2018.

Una vez observado en la figura 4 la relación mensual financiera del contrato, a continuación, se presenta el consolidado general del mismo en función del avance realizado y los periodos de trabajo ejecutado.

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO DE BOGOTÁ Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 - 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 13 de 21

RELACIÓN DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO A PERIODO 3

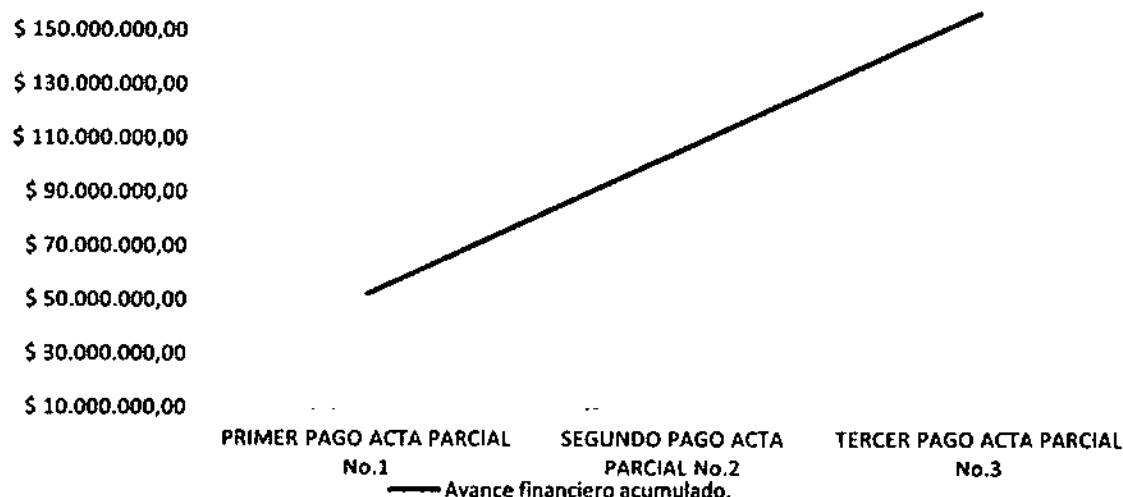


Ilustración 2. Relación de avance financiero acumulado. CCO 275-2018.

RELACIÓN DE PAGOS PARA PERIODOS EJECUTADOS			
ACTAS	VALOR	ACUMULADO	INDICADOR %
PRIMER PAGO ACTA PARCIAL No.1	\$ 52.500.000,00	\$ 52.500.000,00	15,00%
SEGUNDO PAGO ACTA PARCIAL No.2	\$ 52.500.000,00	\$ 105.000.000,00	15,00%
TERCER PAGO ACTA PARCIAL No.3	\$ 52.500.000,00	\$ 157.500.000,00	15,00%
ACUMULADO	\$	157.500.000,00	45,00%
SALDO PENDIENTE		\$ 192.500.000,00	
PAGO ACTA DE LIQUIDACION		\$ 35.000.000,00	
PAGOS ACTAS PENDIENTES		\$ 157.500.000,00	

Tabla 5. Relación financiera - Actas Parcial No. 2 - CCO 275-2018.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL Y COMERCIO Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 14 de 21

4. INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Por medio del presente, se realiza un reporte de los avances generales del proyecto de consultoría No. 275 de 2018 por medio del contrato de Interventoría 277-2018. La evolución de las actividades se presenta a continuación.

4.1.1 RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Durante el transcurso del mes el contratista con la supervisión de esta interventoría, realizo una serie de actividades de investigación, recopilación de datos y análisis de los mismos, con el fin de tener un punto de partida para la elaboración de los estudios y diseños. De igual forma se realizan una serie de investigaciones acerca de estudios y diseños realizados en el sector y brindados por entidades oficiales del estado. Esto con el fin de dar un primer paso en la caracterización de los polígonos de estudio localizados en los Barrios Guacamayas y El Paseito en la Localidad de San Cristóbal en la Ciudad de Bogotá D.C.

4.1.2 VISITAS Y RECONOCIMIENTOS DE LOS SECTORES

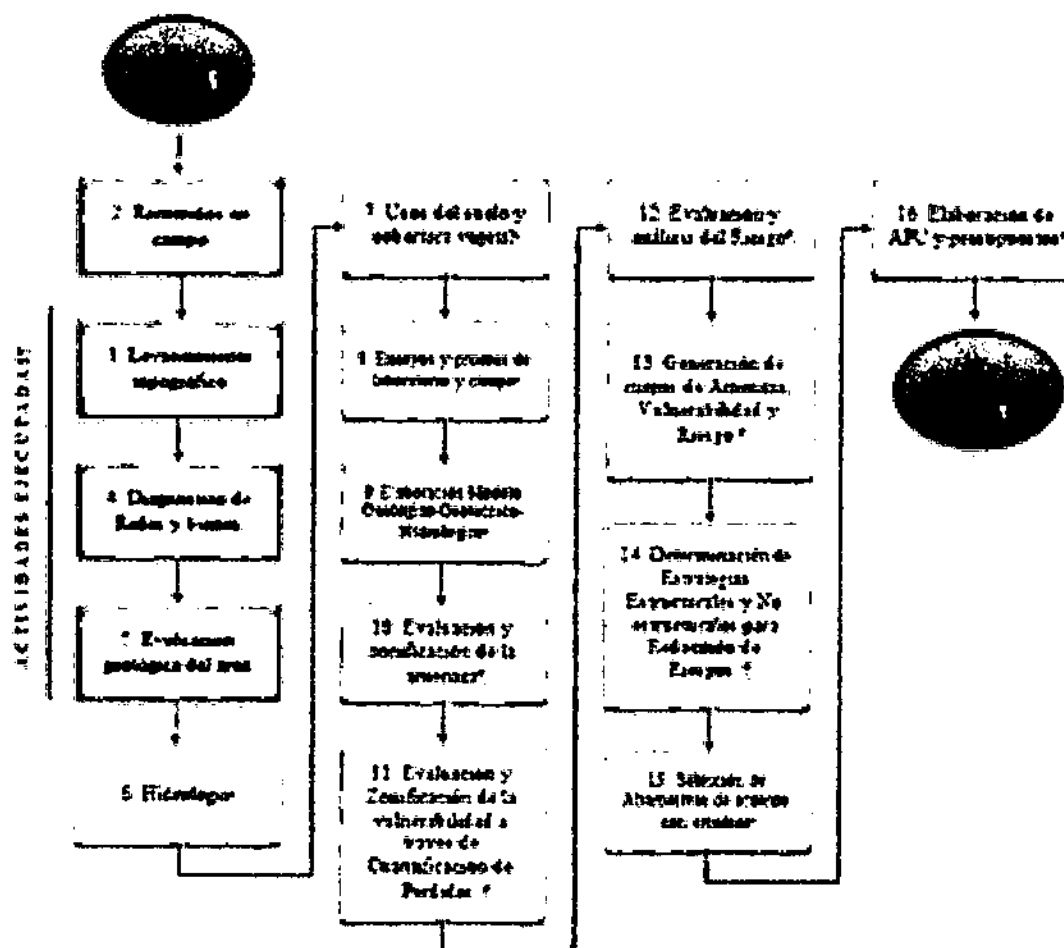
Se realizaron una serie de visitas de reconocimiento con acompañamiento de la Interventoría y el apoyo de la supervisión y personal del Contratista, En este periodo se realizaron visitas con el fin de hacer reconocimiento a cada polígono en cuanto al componente uso del suelo y capa vegetal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONTRATO INTERVENTORIA Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 15 de 21

4.2 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR CAPÍTULOS

El contratista propone un diagrama por el cual se llegará a los resultados finales esperados por capítulos de la consultoría en cuestión, este diagrama fue evaluado por la interventoría y avalado por la misma, el diagrama se presenta a continuación:

Figura 1. Diagrama de actividades a ejecutar con actividades realizadas.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ALCALDE LUIS DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 16 de 21

A continuación, se presenta el avance general de las actividades realizadas dentro del aspecto técnico en el transcurso del primer mes de ejecución del contrato.

4.2.1 REVISIÓN Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO (INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Y NORMATIVO:

Esta actividad consistió en recopilar y evaluar la información disponible de la zona de estudio, tales como informes previos sobre los problemas de estabilidad identificados, estudios regionales de zonificación de amenazas, zonificación geotécnica y sísmica, información geológica, geomorfológica e hidrológica, fotografías aéreas, mapas temáticos y en general toda la información considerada necesaria para cumplir con el objeto del contrato teniendo como mínimo que incluir, la revisión de los antecedentes disponibles para consulta en el Sistema de información para la atención del Riesgo y Atención de Emergencia y Cambio Climático emitidas por el IDIGER.

A continuación, se presenta el avance general de las actividades realizadas dentro del aspecto técnico en el transcurso del periodo de ejecución del contrato.

4.2.2 CLIMA, HIDROLOGIA, HIDRAULICA, HIDROGEOLOGIA Y SISMOLOGIA

El componente de hidrología e hidráulica, se encuentra directamente relacionado con la determinación de la amenaza de eventos de remoción en masa, y por lo tanto del riesgo, ya que, como se menciona en la Guía Metodológica del Servicio Geológico Colombiano, “los factores detonantes considerados para los análisis de amenaza son la lluvia y el sismo.”

Con base en esto, se reportan las actividades ejecutadas a lo largo de este periodo en marco al objeto contractual, como sigue:

- Descripción de los componentes climáticos de la zona tales como humedades relativas, evaporación, entre otros.
- Caracterización de la precipitación multianual con base en los registros de la estación seleccionada y cercana a los polígonos de estudio.
- Determinación de la lluvia crítica con base en el el "Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Inestabilidad del Terreno para Varias Localidades de Santafé de Bogotá" (INGEOCIM - UPES, 1998)
- Determinación de las curvas Intensidad- Duración- Frecuencia.
- Cálculo del caudal de escorrentía superficial con base en la caracterización del área que drena naturalmente a los polígonos en cuestión, curvas IDF, Tiempos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 17 de 21

concentración, cobertura vegetal y usos del suelo. El caudal se estimó en 0.225 m³/s para el polígono de Guacamayas y en 5m³/s para el polígono Paseito.

- Determinación de los valores de aceleraciones sísmicas a ser empleados en los análisis de estabilidad pseudoestáticos con base en la NSR 10 y el Decreto 523 de 2010, “Por lo cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.”

Durante la ejecución de las actividades mencionadas, se realizaron visitas a campo para la evaluación de la zona en términos de drenaje, coberturas vegetales y pendientes de terreno con lo cual se delimitó la cuenca de cada uno de los polígonos.

Se anexan planos y memorias de cálculo.

4.2.3 CLASIFICACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y USOS DEL SUELO.

Durante el periodo a evaluar, se hizo uso de la clasificación obtenida de la metodología de CORINE Land Cover adaptada para Colombia en nivel de interpretación IV (debido al área a analizar), donde se clasificó la cobertura y capa vegetal para cada uno de los polígonos Guacamayas y Paseito con base en registros fotográficos, visitas a campo y la literatura.

A continuación, se muestra la clasificación de cobertura vegetal que se hizo para cada polígono, con base en la metodología CORINE Land Cover:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN RECONSTRUCTORA Asociada Limitada de San Cristóbal</p>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 18 de 21

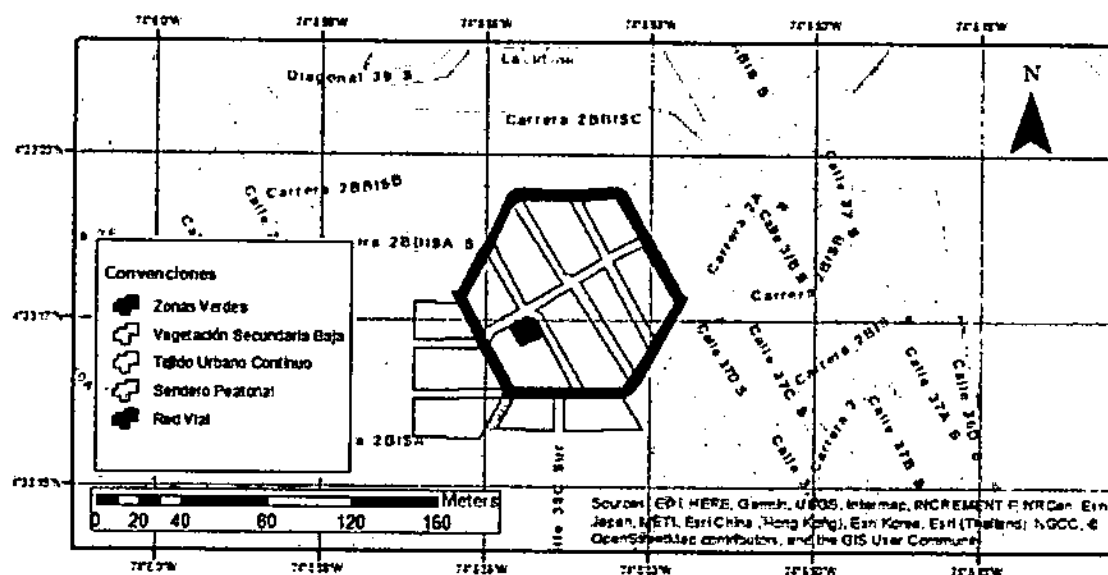


Ilustración 3. Clasificación de cobertura vegetal, polígono Guacamayas

- Guacamayas

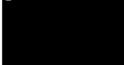
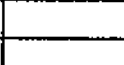
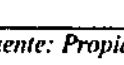
Coberturas Guacamayas							
NIVELES				Coberturas	Símbolo	Área (m2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4				
1	12	122	1221	Red Vial y Territorios Asociados		727.00	6,55%
1	11	111	0	Tejido urbano continuo		9.364,00	84,37%
1	12	0	0	Sendero peatonal		856,10	7,71%
1	14	141	1411	Otras Zonas Verdes Urbanas		152,00	1,37%
Σ						11.099,10	100%

Tabla 6. Áreas de Cobertura Guacamayas. Fuente: Propia

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 19 de 21

- Paseito

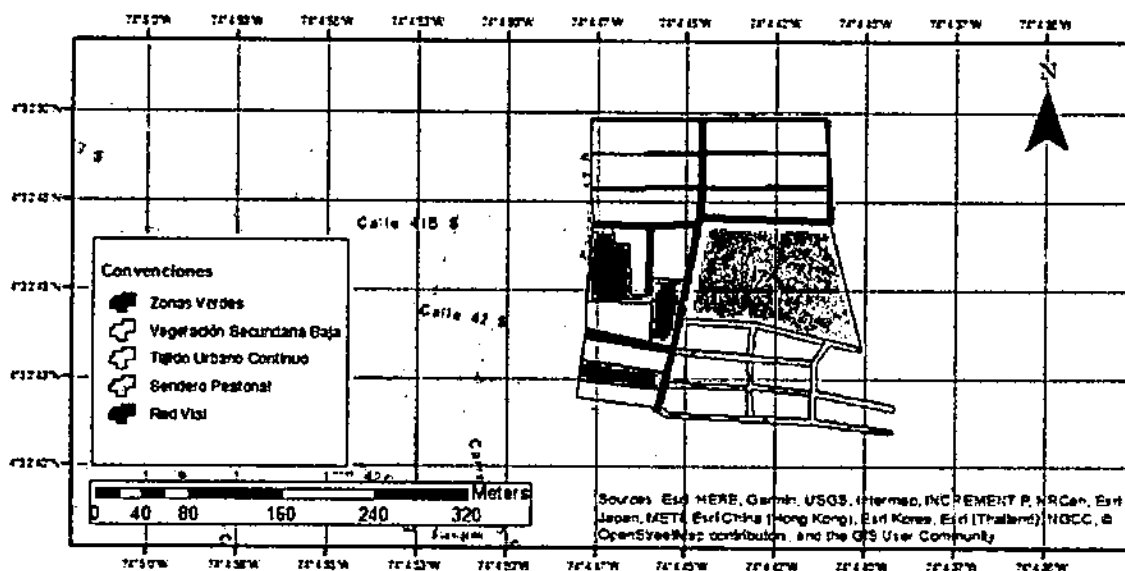


Ilustración 4. Clasificación de cobertura vegetal, polígono Paseito

Coberturas Paseito							
NIVELES LEYENDA No. 1				Coberturas	Símbolo	Área (km2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4				
1	11	111	0	Tejido Urbano continuo		5,052.00	21.963%
1	12	122	1221	Red vial y territorios asociados		804.00	3.495%
1	12	122	1223	Sendero peatonal		40.00	0.174%
1	14	142	1411	Otras Zonas Verdes Urbanas		4,389.00	19.081%
Σ						10,285.00	44.714%

Tabla 7. Áreas de Cobertura Paseito, leyenda No. 1. Fuente: Propia

Coberturas Paseito								
NIVELES LEYENDA No. 3						Coberturas	Área (km2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4	CLC_5	CLC_6			
3	32	323	3232	0	0	Vegetación secundaria baja	12,717.00	55%
Σ							23,002.00	100.00%

Tabla 8. Áreas de Cobertura Paseito, leyenda No. 3. Fuente: Propia

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ</small> <small>Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 20 de 21

4.3 PRODUCTOS ENTREGADOS

En el presente periodo se ha entregado a la interventoría los siguientes productos:

- Plano de Localización de los polígonos en Guacamayas y Paseito en las microcuencas en Bogotá.
- Plano de Localización de los cuerpos de agua cercanos a los polígonos de estudio.
- Memoria de cálculo y resumen de datos para la determinación del caudal de escorrentía en cada uno de los polígonos objeto del contrato en cuestión.
- Plano con la discretización de áreas por cobertura vegetal.

Los anteriores ítems mencionados corresponden a productos entregables asociados a la entrega final de los estudios y diseños. Estos pueden estar sujetos a modificaciones o mejoras a lo largo del contrato.

4.4 CORRESPONDENCIA

Tabla 9. Correspondencia recibida por parte del contratista.

CONTROL DE CONSECUTIVOS DE CORRESPONDENCIA CONTRATO CCO-275-2018			
CONSECUTIVO	ENVIADO A	ASUNTO	FECHA
FDLSC-CCO-275-2018 EGS SAS NO. 013	Jair Andrés Parra Garzón	Envío avance del Componente Hidrológico - Contrato De Consultoría No. 275 De 2018	30-Marz-2019
FDLSC-CCO-275-2018 EGS SAS NO. 014	Jair Andrés Parra Garzón	Envío avance del Componente Hidrológico y sismológico - Contrato De Consultoría No. 275 De 2018	6-Abr-2019
FDLSC-CCO-275-2018 EGS SAS NO. 015	Jair Andrés Parra Garzón	Envío Avance del Componente Uso del suelo y Capa Vegetal- Contrato De Consultoría No. 275 De 2018	13-Abr-2019
FDLSC-CCO-275-2018 EGS SAS NO. 016	Jair Andrés Parra Garzón	Envío Avance del Componente Hidrológico y sismológico con ajuste realizados en mesas de trabajo - Contrato De Consultoría No. 275 De 2018	13-Abr-2019

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SECTORIAL Y COORDINACIÓN Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME TÉCNICO	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 21 de 21

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La intensidad de lluvia se supone con una duración igual al Tiempo de concentración.
- El área de la cuenca de cada polígono, se delimitó con base en la topografía, modelos de elevación de terreno a partir de datos de la NASA, visitas en campo.g
- Los coeficientes de escorrentía se determinaron por medio de la ponderación de los mismos de acuerdo a la cobertura de suelo presente en la cuenca de cada polígono.
- Los caudales de escorrentía para los polígonos Guacamayas y Paseito son de 0.26 m³/s y 5.2m³/s, respectivamente.
- La mayor parte de cobertura de suelo en los polígonos como tal de Guacamayas y Paseito corresponde a la categoría de Tejido Urbano Continuo de acuerdo a la clasificación CORINE Land Cover adaptada para Colombia.
- En la caracterización de la cobertura y capa vegetal para el área de la cuenca de Paseito, la mayor parte representa capa vegetal mientras que en el polígono Guacamayas la mayor parte representa concretos y techos en términos de parámetros para la determinación del coeficiente de escorrentía.
- La clasificación de cobertura y uso del suelo es complemento para la determinación del coeficiente de escorrent
- Los parámetros de sismología fueron tomados con base en la NSR 10 y el Decreto 523 de 2010 "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C." de acuerdo a la localización geográfica de los polígonos en cuestión.
- Se tienen las pautas y los mecanismos para seguir con la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.
- A la fecha no se ha presentado solicitudes de suspensión, ni prórroga, ni adición al Contrato de Consultoría 275 de 2018.

Se establece como recomendación el seguir dando cumplimiento a los plazos contractuales y establecidos por medio del cronograma de actividades con el fin de no retrasar las actividades del área de las demás en ejecución.



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 277-2018

**"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A
LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE
REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO
DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO
GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN
CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL"**

INFORME MENSUAL SOCIAL N°3

MARZO DE 2019

VERSIÓN 1.0

JAPG

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS ALCERES Locales del Centro	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 2 de 18

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1	OBJETIVO GENERAL	5
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3.	GENERALIDADES	6
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	6
3.1.1	UPZ. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	7
3.1.2	CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES	8
3.1.3	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL AID	8
3.2	LOCALIZACION ZONAS DE ESTUDIO	10
4.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO	12
5.	DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL	12
5.1	PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD	13
5.2	DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN	13
5.3	PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN	13
5.3.1	REGISTRO FOTOGRFICO	14
5.4	PROGRAMA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD	15
5.5	PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO	16
5.5.1	PQRS DE LA COMUNIDAD	16
5.6	PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD	16
5.7	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS	16
5.8	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	17
6.	CONCLUSIONES	18

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 3 de 18

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de Polígonos de Estudio (Fuente: Google Earth, 2019).....	6
Ilustración 2. UPZ San Cristóbal.....	7
Ilustración 3. Localización del Polígono de Guacamayas (Fuente: Google Earth, 2019).....	10
Ilustración 4. Localización del Polígono de El Paseito (Fuente: Google Earth, 2019).....	11

LISTADO DE TABLAS

<i>Tabla 1. Directorio Institucional Localidad San Cristóbal.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 2. Relación de datos generales del contrato CCO 275-2018.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 3. Instalación de Puntos Satélites de Información.....</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 4. Medios de Atención a la Comunidad.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 5. Comités de Seguimiento - Anexo 3.....</i>	<i>17</i>

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GERENCIA DE SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN FACILITA Y USUARIOS DE COMUNICACIÓN</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 4 de 18

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describen las acciones realizadas desde el Área Social del seguimiento de la Interventoría al Contratista ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICA SOLUTIONS SAS, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2019, en la ejecución del contrato de consultoría N. 275 de 2018 el cual tiene como objeto **"ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASI COMO EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y POLIGONO PASEITO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL"**.

Como motivación de este contrato se encuentra la necesidad de dar solución a los fenómenos de remoción en masa existentes en los lugares críticos de la localidad, específicamente en los barrios Guacamayas primer sector y Paseito. En la ejecución del presente contrato se busca promover la integración de la comunidad por medio de la utilización de herramientas que permitan al ciudadano ser parte del proyecto, generando mecanismos de participación ciudadana que logren minimizar las situaciones sociales que se generan, pero a la vez buscando resaltar la importancia que ofrece el desarrollo del proyecto en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Localidad de San Cristóbal.

Para alcanzar tal fin, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal diseña e implementa diversos programas que buscan integrar a las comunidades en el proceso de estudios y diseños de los sectores mencionados del contrato de la referencia. Esta participación comunitaria es promovida por el Contratista a través de los programas de: Divulgación del proyecto, Información a la Comunidad, Atención al ciudadano, Sostenibilidad y Acompañamiento Social a Actividades Técnicas.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO DE BOGOTÁ ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 5 de 18

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 14 de abril del año 2019, en cumplimiento de los compromisos contractuales definidos para el área de Gestión Social.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar información clara, veraz y oportuna a las comunidades residentes en las áreas de influencia de la zona de estudio que hacen parte del contrato 275 de 2018.
- Establecer mecanismos y espacios de comunicación para promover la gestión interinstitucional en pro de avanzar en la respuesta de solicitudes ciudadanas y en el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Diseñar escenarios de participación ciudadana que permitan a las comunidades estar informadas de cada uno de los aspectos relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Involucrar a las comunidades en los procesos de participación ciudadana de forma tal, que se garantice seguimiento al proyecto por parte de los ciudadanos y se minimice la presencia de conflictos entre la comunidad y la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Implementar mecanismos para promover en la comunidad el sentido de apropiación, conservación y sostenibilidad del proyecto. Así mismo generar conciencia del beneficio que les traerá el proyecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN Acuerdo Ciudad de San Cristóbal</p>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 6 de 18

3. GENERALIDADES

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Los fenómenos de remoción en masa en las zonas de ladera de la ciudad de Bogotá están asociados con el asentamiento no técnico de poblaciones en condiciones socioeconómicas desfavorables, en lugares que previamente habían sido objeto de explotación de canteras, rellenos o en taludes que fueron alterados por intervención antrópica. Los polígonos definidos en el presente estudio son objeto de un análisis integral de las condiciones ambientales, técnicas y sociales, lo que incluye variables históricas de eventos e intervenciones que hayan aportado al estado actual de amenaza.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 275 de 2018 se presenta a continuación, la descripción de la localización de los polígonos objeto de este proyecto y las actividades a realizar delimitando el alcance para cada uno:

A continuación, se muestra y se describe la localización de los polígonos del proyecto en cuestión,

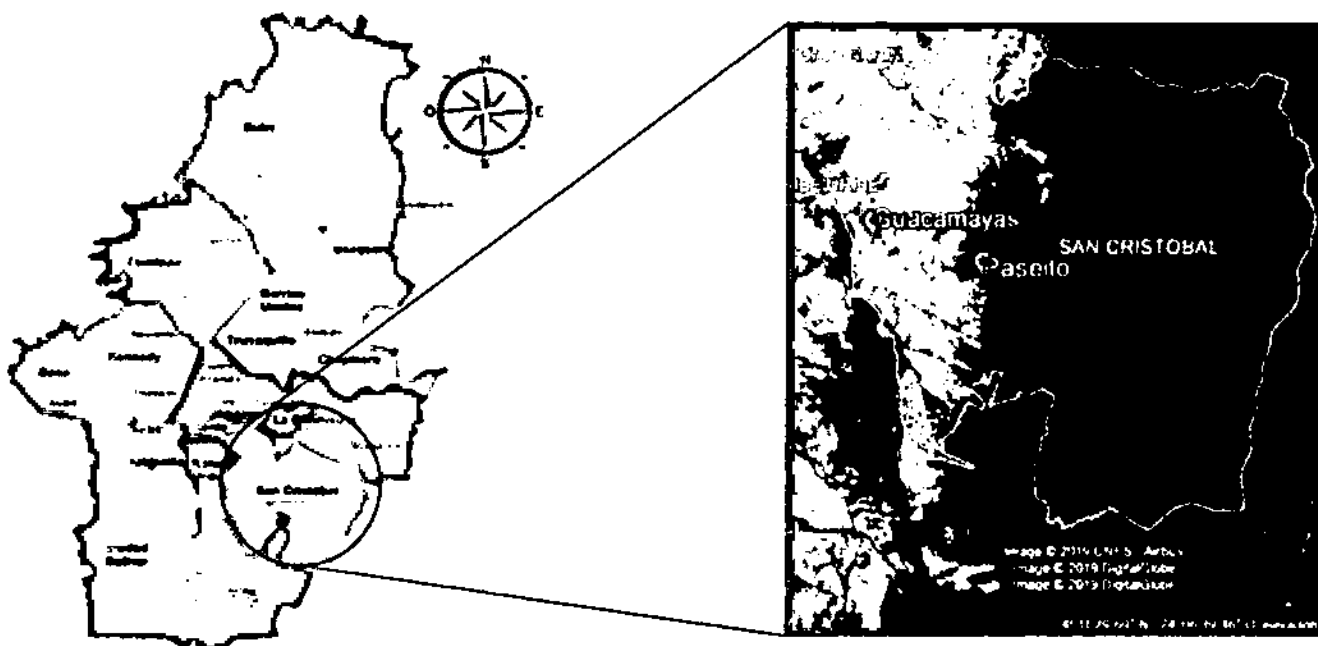


Ilustración 1. Localización de Polígonos de Estudio (Fuente: Google Earth, 2019)

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL del sector Local de Bogotá</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 - 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 7 de 18

3.1.1 UPZ. LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

La Localidad de San Cristóbal tiene cinco UPZ: cuatro son de tipo residencial de urbanización incompleta y una es de tipo residencial:

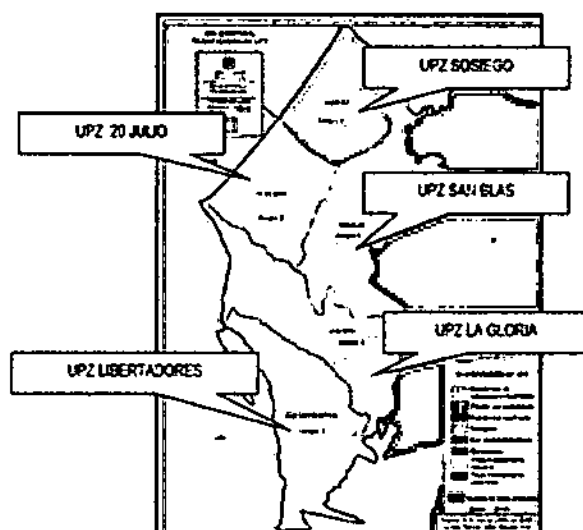


Ilustración 2. UPZ San Cristóbal

La UPZ San Blas se ubica al oriente del suelo urbano de San Cristóbal, tiene una extensión de 400 ha., equivalentes al 8,1% del total del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con la transversal 7A este, futura avenida Fucha (calle 11 sur) y el río San Cristóbal, por el oriente con el perímetro urbano, por el sur con la calle 41 A sur (Liceo San José), avenida de los Cerros (Carrera. 12 este) y avenida Ciudad de Villavicencio, y por el occidente con la avenida La Victoria (Carrera. 4 este).

La UPZ Sosiego se localiza en el extremo norte de la localidad de San Cristóbal, entre la carrera 10 y avenida de Los Cerros y entre las calles 1 y 22 sur. Tiene una extensión de 235 ha., de las cuales 12 ha., están catalogadas como suelo protegido. La mayor parte de esta UPZ tiene viviendas en estrato 3. La UPZ Sosiego limita por el norte con la calle 1 a sur, futura avenida de La Hortua, por el sur con la avenida Primero de Mayo y por el occidente con la avenida Fernando Mazuera (Carrera. 10).

La UPZ 20 de Julio se ubica al sur de la UPZ Sosiego, al oriente de la carrera 10. Tiene una superficie de 263 ha. Esta UPZ limita por el norte con la avenida Primero de Mayo (calle 22 sur), por el oriente con la carrera 4 este y la avenida La Victoria, por el sur con la

29
449

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD ALCALDE FALCÓN DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 8 de 18

avenida Ciudad de Villavicencio y por el occidente con la avenida Fernando Mazuera (carrera 10).

La UPZ La Gloria se localiza al sur de las UPZ San Blas y 20 de Julio; tiene una extensión de 386 ha., de las cuales 50 están catalogadas como suelo protegido. Esta UPZ limita por el norte con la avenida Ciudad de Villavicencio, la avenida de Los Cerros (carrera 12 este) y la calle 41A sur, por el oriente con el perímetro urbano, por el sur con la quebrada Chiguaza y por el occidente con el parque Entre Nubes.

La UPZ Los Libertadores se ubica en el extremo sur de la localidad de San Cristóbal; tiene una extensión de 365 ha., y presenta la mayor superficie de áreas protegidas con 91 ha. Esta UPZ limita por el norte con la quebrada Chiguaza, por el oriente con el perímetro urbano, por el sur con la localidad de Usme, a través de la Calle 73 sur (barrio Juan Rey), y por el occidente con el parque Entre Nubes.

3.1.2 CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES

La localidad de San Cristóbal es más densa que el promedio de la ciudad, pues tiene en promedio 250,46 habitantes por hectárea de suelo urbano para el año 2011, valor superior al del Distrito Capital, que es de 180,19 habitantes por hectárea. Aunque existen diferencias entre las UPZ de la localidad, todas presentan densidades mayores al promedio del distrito.¹

El crecimiento población se relaciona al asentamiento de personas en situación o condición de desplazamiento en zonas de desarrollo ilegal, y otro tipo de asentamiento en sectores legalizados donde predominan las casas tipo inquilinato o vivienda multifamiliar de estratos 1 y 2.

Se observa una disminución de la población dependiente de la población económicamente activa de los años 2009 a 2013 para la localidad, en el año 2009 correspondía al 51.6 personas mientras que para el año 2013 reduce un 4% llegando al 49.6 personas por cada 100 personas económicamente activas, esto refleja un incremento en la población productiva*.

3.1.3 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL AID

Dentro de la localidad se encontró la siguiente información sobre autoridades locales, organizaciones de base y entidades, se destacan organizaciones de representación ciudadana de carácter general y algunas instituciones que se ubican sobre las zonas

¹ Secretaría Distrital de Hábitat. Encuesta Multipropósito Bogotá 2011.
https://www.habitatbogota.gov.co/sdht/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=630&Itemid=76

70
945

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SERVICIO Y COMUNICACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 9 de 18

aferentes de intervención que hacen parte del directorio institucional encontrado para la localidad. En cuanto a las organizaciones de mayor uso por parte de la población y que serán tenidas en cuenta durante la etapa de Construcción del proyecto se destacan las siguientes:

CLGR/CC	Nombre	Correo	Teléfono
Alcalde	José I. Gutiérrez Bolívar	alcalde.scrisobal@gobierno bogota.gov.co	3636660
Oficina de Gestión de Riesgos	Julián Ariza Bachiller Juan Sebastián Rodríguez	sancristobalgestionderiesgos@gmail.com	3178545484 3164985394
IDIGER	Diva Mireya Pineda Bernal	dmpineda@idiger.gov.co	31441431904
Hospital San Cristóbal	Katherine Uribe	emergenciashsancris@gmail.com	3105538458
SDIS	Nubia López Paredes	nlopezp@sdis.gov.co	3203677969
DILE	Jorge Lozano	jalozano@redp.edu.co	3144403900
EAAB	Clara Peña	clara.pena@acueducto.com.co	3002801751
SDM, Centro Local de Mov.	Felipe Roa	clsancristobal@movilidadbogota.gov.co	3006785066
Policía	William Zubieta	mebog04@policia.gov.co	3502150328
Defensa Civil	José Carrero	jose.carrero@defensacivil.gov.co	3142197779
Cruz Roja coordinadora	Luisa Salamanca	cime565@cruzrojabogota.org.co	
CPL	Federico Hernández	hfederico74@gmail.com	3125900507
Organizaciones sociales	Roberto Díaz	robertodiazbejarano@hotmail.com	3006626468
Bomberos	Teniente Oscar Martínez	omartinez@bomberosbogota.gov.co	3202109755
SDA	Arlez Romaña	arlez.romana@ambientebogota.gov.co	3127698514
CAR	Paola Galeano	paolaandrea1831@gmail.com	3015887776
Personería	Olga Lucia Torres	oltorres@personeriabogota.gov.co	3005382282
AGUAS BOGOTÁ	Jimmy Ospina	ospina1972@hotmail.com	3192126405
JAL	Edil Gloria Castillo	castillo54gloria@hotmail.com	3112639316
Ref. Seguridad ALSC	Andrés Martínez	megacla3@gmail.com	3202504817
Ref. Ambiente ALSC	Pedro Aldana	pedroaldana.a@gmail.com	3115003474

Tabla 1. Directorio Institucional Localidad San Cristóbal

37
446

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO MUNICIPAL - COMUNITARIO Asamblea Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 10 de 18

3.2 LOCALIZACION ZONAS DE ESTUDIO

- **Guacamayas:** Polígono comprendido por la Calle 38aSur y Calle 38bSur, se encuentra colindante al nororiente con la transversal 1h y abarca una fracción de la manzana direccionada hacia el suroccidente a la Carrera 2. El alcance para este polígono es la evaluación de estabilidad geotécnica de la zona de tal forma que se permita identificar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo ante procesos de remoción en masa en los escenarios establecidos a corto y largo plazo para así realizar el planteamiento de las estrategias, medidas y alternativas de mitigación del riesgo más favorable en términos técnicos y económicos.



Ilustración 3. Localización del Polígono de Guacamayas (Fuente: Google Earth, 2019)

37
992

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 11 de 18

- **Paseito:** Polígono comprendido entre la Calle 42cSur y Calle 41 Sur abarcando una fracción hacia norte de la zona sin construir colindando con la Calle 17ª Este. El alcance para este polígono es la evaluación de estabilidad geotécnica de tal forma que se permita identificar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo ante procesos de remoción en masa en los escenarios establecidos a corto y largo plazo para así realizar el planteamiento de las estrategias, medidas y alternativas de mitigación del riesgo más favorable en términos técnicos y económicos.



Ilustración 4. Localización del Polígono de El Paseito (Fuente: Google Earth, 2019)

27
448

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO DE DESARROLLO COMUNITARIO Asamblea Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 12 de 18

4. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

La información legal asociada al contrato de consultoría en cuestión se presenta en la tabla No. 1 como sigue,

PROCESO LICITATORIO:	FDLSC-CMA-043-2018
CONTRATO No:	CCO – 275 – 2018
OBJETO:	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD, Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y POLÍGONO PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE MILDRED JIMENEZ POVEDA
FECHA DE INICIACIÓN	15 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2019
PLAZO INICIAL	OCHO (6) MESES
VALOR CONTRATO	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000).

Tabla 2. Relación de datos generales del contrato CCO 275-2018

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL

Para establecer el proceso metodológico con el que se desarrollará la intervención social en el proyecto, se tienen en cuenta, el conjunto de actividades comunitarias que permiten identificar la transformación del impacto social, económico, ambiental y organizacional de las comunidades locales, que reciben los beneficios e incomodidades generadas por el proyecto.

De este modo, en el presente documento se describen las actividades realizadas por el contratista con base a los lineamientos establecidos por la Alcaldía de San Cristóbal y en cumplimiento al Plan de Gestión Social definido a través de 5 componentes:

- Programa de Divulgación a la Comunidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONTRATO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 13 de 18

- Programa de Información a la Comunidad
- Programa de Atención al Ciudadano
- Programa de Sostenibilidad
- Programa de Acompañamiento a Actividades Técnicas

5.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD

El presente programa permite dar alcance a la divulgación de las actividades del proyecto y brindar información oportuna y eficaz a la comunidad; con el objetivo de crear sentido de pertenencia frente al proyecto que se está desarrollando en cada polígono de la Localidad de San Cristóbal.

Dentro de las estrategias a utilizar por el contratista para la implementación de este programa se encuentra la distribución de piezas de divulgación como lo son volantes, carteles y la instalación de Puntos Satélites de Información.

5.2 DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Entre el periodo comprendido del 15 de marzo a 14 de abril de 2019 no se distribuyeron piezas de divulgación en los diferentes Polígonos objeto del presente contrato.

5.3 PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN

Los Puntos Satélites de Información son equipamientos urbanos ubicados en las áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos. Su función es difundir, por medio de volantes informativos y plegables la información del proyecto a la comunidad, para este caso la consultoría de estudios y diseños de los polígonos en la localidad de San Cristóbal.

Para el presente periodo se verificó el funcionamiento de los Puntos Satélites de Información en la zona de influencia de cada uno de los polígonos, con el objetivo que más personas de la comunidad estén informadas del proyecto 275 de 2018. De esta manera se realizaron recorridos para comprobar la publicación del comunicado con información referente a generalidades del contrato.

37
450

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO, SEGURIDAD Y COMUNITARIA</small> <small>ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 14 de 18

A continuación, se nombran los Puntos Satélites de Información que se verificaron durante el periodo reportado en este informe (Anexo 1. Formato de Control de PSI):

N°	POLIGONO	FECHA DE VERIFICACION	DIRECCION DE LUGAR	TELEFONO	PERSONA DE CONTACTO
1	PASEITO	24/04/2019	Tienda Paseito Carrera 17ª ESTE N° 421ª -18	30225753	Amanda Moreno
2	PASEITO	24/04/2019	Tienda Moralba Calle 42 Sur N° 17-03	--	--
3	GUACAMAYAS	24/04/2019	Minimercado Ca Carrera 2B bis c N° 37f -08 sur	--	Pedro Agudelo

Tabla 3. Instalación de Puntos Satélites de Información

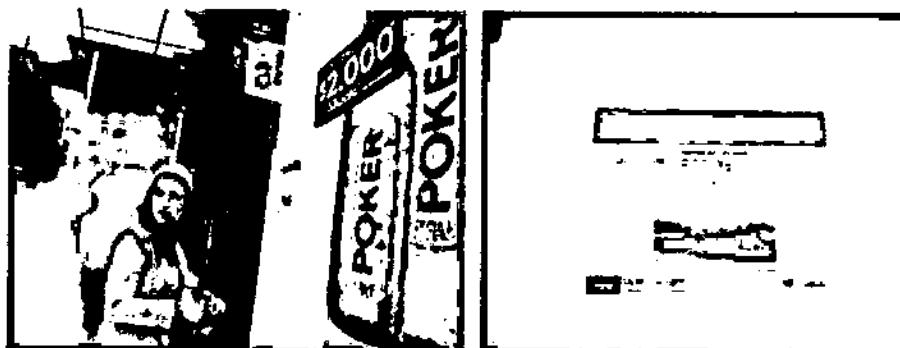
5.3.1 REGISTRO FOTOGRFICO

- Paseito



451

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ MAYORÍA ALCALDESA	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 15 de 18



- Guacamayas



5.4 PROGRAMA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD

Este programa contempla mantener informada a la comunidad residente de las zonas aferentes a los polígonos en estudio; a través de reuniones que permitan transmitir información general del proyecto. Se implementa como medida preventiva y de control para evitar la especulación sobre posibles actividades a realizar, la incertidumbre, la formación de falsas expectativas y como prevención a actitudes negativas frente al proyecto.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE CIUDAD Y COMUNICACIÓN ALCALDE LUIS ALFONSO SUAREZ</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 16 de 18

Para el presente periodo no se llevó a cabo reuniones informativas con la comunidad.

5.5 PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

El Programa de Atención al Ciudadano que es liderado por la Residente Social del Consorcio EGS S.A.S, busca dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes de información y sugerencias presentadas por las comunidades involucradas en el desarrollo del contrato CCO 275-2018, para lo cual se adelantan todas las actividades y acciones que sean necesarias con el fin de garantizar una respuesta oportuna a cada uno de los ciudadanos interesados.

PUNTO CREA: Carrera 4 N° 38-20 Sur. Barrio Guacamayas II Sector
HORARIO DE ATENCION: 8:00 Am a 12:00 m
LINEA DE ATENCION AL CIUDADANO: 4684823
CORREO ELECTRONICO: consultoria.egs2019@gmail.com
RESPONSABLE DE LA ATENCION: Yulieth Rodríguez - Residente Social

Tabla 4. Medios de Atención a la Comunidad

5.5.1 PQRS DE LA COMUNIDAD

Para el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 14 de abril del presente año; no se recepcionarán PQRS para el CCO 275 de 2018.

5.6 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

El programa de sostenibilidad hace parte de la propuesta para mitigar los impactos socioeconómicos y culturales a través de la información ciudadana por medio de la entrega de piezas informativas en donde se informa aspectos para el cuidado y mantenimiento de los polígonos en estudio. Los plegables de sostenibilidad serán entregados en la reunión en la cual se dan a conocer los estudios y diseños de cada uno de los polígonos. De este modo, a la fecha no se ha hecho entrega de estas piezas de divulgación.

5.7 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME SOCIAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 18 de 18

6. CONCLUSIONES

- Los diferentes programas que se desarrollan desde el Área Social del contrato permiten que las comunidades se interesen por los trabajos que se desarrollen en el proyecto, y con ello sean gestores del cuidado y mantenimiento de los polígonos.
- Es de gran importancia la actitud de servicio y disposición que los profesionales del Área Social tengan para la atención de las comunidades, y de esta manera sean atendidas de una manera pertinente las PQRS recepcionadas mediante los diferentes canales de atención.
- El apoyo que el Área Social realiza a las demás áreas del proyecto, permite un trabajo conjunto que se direcciona al cumplimiento de objetivos comunes que fortalezcan la ejecución del contrato.

Volante: 2 Fecha: 08/03/2019

Localidad: San Cristóbal

**Iniciamos los Estudios y Diseños
para Obras de Mitigación
SECTOR PASEITO
Calle 42C Sur y Calle 41 Sur**

Contrato 275 de 2018

Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal, a través de la firma **Contratista EGS S.A.S**, informan a la comunidad del **Barrio Paseito** que a partir del día 15 de Enero del año 2019, se inicio la etapa de estudios y diseños para obras de mitigación en el sector.

En estas etapas se actualizara la información técnica, ambiental y social necesaria, con el objetivo de identificar la mejor alternativa para la ejecución de las obras que beneficiaran y mejoraran la calidad de vida en la Localidad de San Cristóbal.



Volante: 2 Fecha: 08/03/2019

Localidad: San Cristóbal

**Iniciamos los Estudios y Diseños
para Obras de Mitigación
SECTOR PASEITO
Calle 42C Sur y Calle 41 Sur**

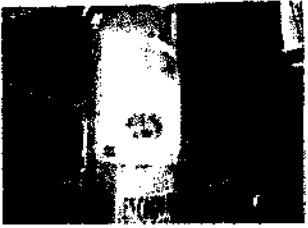
Contrato 275 de 2018

Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal, a través de la firma **Contratista EGS S.A.S**, informan a la comunidad del **Barrio Paseito** que a partir del día 15 de Enero del año 2019, se inicio la etapa de estudios y diseños para obras de mitigación en el sector.

En estas etapas se actualizara la información técnica, ambiental y social necesaria, con el objetivo de identificar la mejor alternativa para la ejecución de las obras que beneficiaran y mejoraran la calidad de vida en la Localidad de San Cristóbal.



CONTRATO No.: 275-2018		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Alcaldía de Bogotá</div>
Hoja: 1 de 1				
FECHA				
10	04	2019		
DD	MM	AA		
REGISTRO No.: 63		Poligono Guacamayas		

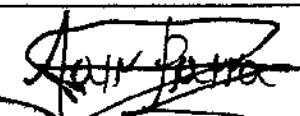
<p>1. REGISTRO FOTOGRÁFICO Negativo No.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	<p>2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:</p> <p>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: <u>Municipio de Bogotá</u></p> <p>DIRECCIÓN: <u>Carrera 28 BIS CN: 37E-0850</u></p> <p>TELÉFONO: <u>3006224211</u></p> <p>PERSONA CONTACTO: <u>Pedro Aguado</u></p> <p>3. PIEZAS DE DIVULGACION</p> <table style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">TIPO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFICHE</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOLANTE</td> <td style="text-align: center;">☒</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>PLEGABLE</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOLETIN</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CUAL? _____</p>		TIPO	CANTIDAD	AFICHE	☐		VOLANTE	☒	1	PLEGABLE	☐		BOLETIN	☐		OTRO	☐	
	TIPO	CANTIDAD																	
AFICHE	☐																		
VOLANTE	☒	1																	
PLEGABLE	☐																		
BOLETIN	☐																		
OTRO	☐																		

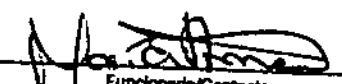
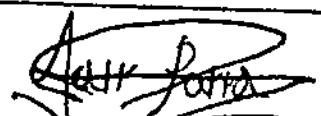
4. OBSERVACIONES Durante el periodo comprendido entre el 13 de Marzo y 14 de Abril de 2019, se publica los siguientes comunicados:

10-Abril-2019 Comunicado N° 2, Generalidades del contrato

7

5. FIRMAS

 Funcionario/Contacto C.C. ONIT	 Representante del Contratista C.C. ONIT 525582012	 Representante de la Interventoría C.C. ONIT
--	--	---

CONTRATO No.:		275-2018		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; margin: 0 auto;"> Alcaldía de Bogotá </div>																				
Hoja 1 de 1																										
FECHA																										
10	64	2019																								
DD	MM	AA																								
REGISTRO No.:		82		<i>Polipho Roldán</i>																						
1. REGISTRO FOTOGRÁFICO <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;">  </div>				2. DATOS DE PUNTO SATELITE: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: <i>Tienda Marabá</i> DIRECCIÓN: <i>Calle 42 Sur N° 13-03</i> TELÉFONO: PERSONA CONTACTO: <i>Lina Hernández</i>																						
4. OBSERVACIONES <i>Durante el periodo comprendido entre el 13 de Marzo y 14 de Abril del año 2019. Se publicaron los siguientes comunicados:</i> <i>10-Abril-2019: Comunicado N° 2, Generalidades del contrato</i>				3. PIEZAS DE DIVULGACION <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">TIPO</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFICHE</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">7</td> </tr> <tr> <td>VOLANTE</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>PLEGABLE</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>BOLETIN</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">CUAL?</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					TIPO	CANTIDAD	AFICHE	☐	7	VOLANTE	☐	PLEGABLE	☐	BOLETIN	☐	OTRO	☐		CUAL?			
	TIPO	CANTIDAD																								
AFICHE	☐	7																								
VOLANTE	☐																									
PLEGABLE	☐																									
BOLETIN	☐																									
OTRO	☐																									
CUAL?																										
5. FIRMAS <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 30%; text-align: center;">  Funcionario/Contacto C.C. ONIT </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  Representante del Contratista C.C. ONIT </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  Representante de la Interventoría C.C. ONIT </div> </div>																										

CONTRATO No.:	275-2018	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES	Alcaldía Bogotá
Hoja 1 de 1			
FECHA			
DD	MM	AA	
REGISTRO No.:	63	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS EN REMOCION EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTIA, ASI COMO EL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS Y POLIGONO PASEITO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	

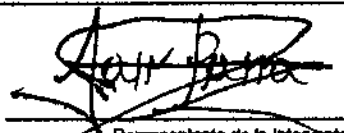
1. REGISTRO FOTOGRÁFICO	Negativo No.
	

2. DATOS DE PUNTO SATELITE:
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unimercado
 DIRECCIÓN: Carrera 28 BIS CNL 37E
 TELÉFONO: 3006224311
 PERSONA CONTACTO: Pedro Aguado

3. PIEZAS DE DIVULGACION		
	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☒	1
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

4. OBSERVACIONES: Durante el periodo comprendido entre el 13 de Marzo y 14 de Abril de 2019, se publico los siguientes comunicados:
 10-Abril-2019 Comunicado N° 2, Generalidades del contrato
 7

5. FIRMAS

 Funcionario/Contacto C.C. O NIT	 Representante del Contratista C.C. O NIT 525582012	 Representante de la Interventoría C.C. O NIT
---	--	--

460

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 1 de 13



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 277-2018

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL”

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°3

VERSIÓN 1.0

JAPG

MARZO DE 2019

451
961

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE CIUDADES Y TERRITORIOS Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 2 de 13

1. GENERALIDADES.

1.1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al desarrollo del Contrato de Consultoría No. 277 de 2018, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y JAIR ANDRES PARRA G el cual tiene como objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL”.

Como motivación de este contrato se encuentra la necesidad de dar solución a los fenómenos de remoción en masa existentes en los lugares críticos de la localidad de San Cristóbal, específicamente en los barrios Guacamayas primer sector y Paseito. Por tal motivo el proyecto plantea la elaboración de estudios y diseños de obras de mitigación de fenómenos de remoción en masa en los dos polígonos mencionados previamente.

Por medio de la ejecución del contrato de interventoría No. 277 de 2018, el cual le hace seguimiento al contrato de Consultoría No. 275 de 2018 el cual busca realizar una armonización de la ejecución de estudios para las obras más favorables para los polígonos de los Barrios el Paseito y Guacamayas en la localidad de San Cristóbal en la Ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior con el fin de realizar un diseño para una ejecución de obra que genere el menor impacto ambiental posible.

De acuerdo con los requisitos contractuales, a continuación, se presenta el informe mensual de actividades del componente ambiental.

1.2 ALCANCE.

Hacer el seguimiento mediante el contrato de Interventoría No. 277 de 2018, al estudio que desarrolle el contrato de consultoría N° 275-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el contratista Environmental and Geomechanical Solutions SAS. De esta forma se necesita dar soluciones geotécnicas y de estabilidad a dos polígonos que presentan fenómenos de remoción en masa existentes. Sin embargo, se establecen una serie

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 3 de 13

de condiciones contractuales y asociadas a la normativa colombiana existente conforme al ámbito ambiental.

En el presente documento se abarca la descripción de las principales actividades ejecutadas desde el componente ambiental para el desarrollo de los estudios y diseños.

1.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

1.3.1 OBJETIVOS GENERALES.

Este documento tiene como objetivo presentar el avance general del seguimiento realizado por la interventoría mediante contrato No. 277 de 2018 y la trazabilidad ambiental dentro del contrato de consultoría 275-2018 comprendido entre el periodo del 15 de marzo al 14 de abril.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Relacionar los seguimientos realizados por la interventoría a las actividades realizadas en el aspecto ambiental por la consultoría.
- Dar información del seguimiento realizado por la interventoría a las actividades reportadas por el contratista y estado actual de actividades respecto a lo establecido contractualmente.

2. DESARROLLO AMBIENTAL.

Por medio de los numerales enunciados a continuación se presenta el avance general en cuanto al desarrollo ambiental. En cuanto a las actividades que se han venido realizando con el fin de construir el Plan de Manejo Ambiental en campo son las siguientes

2.1 RECONOCIMIENTO DE LA ZONA

El mes de marzo del presente año, se realizaron una serie de visitas de reconocimiento de los dos polígonos en cuestión. A continuación, se presenta el registro fotográfico de dichas visitas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ</small> <small>ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 4 de 13



Ilustración 1. Reconocimiento del polígono de Guacamayas.



Ilustración 2. Reconocimiento del polígono de Paseño.

2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Por medio de los numerales enunciados a continuación, se presenta el avance general en cuanto al desarrollo ambiental. En este periodo se avanzó en:

- Clasificación de usos del suelo y capa vegetal con base en la metodología de CORINE Land Cover adaptada para Colombia en nivel de interpretación IV (debido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BOGOTÁ</small> <small>ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 - 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 5 de 13

al área a analizar), donde se clasificó la cobertura y capa vegetal para cada uno de los polígonos Guacamayas y Paseito con base en registros fotográficos, visitas a campo y la literatura.

A continuación, se muestra la clasificación de cobertura vegetal que se hizo para cada polígono, con base en la metodología CORINE Land Cover:

- Guacamayas

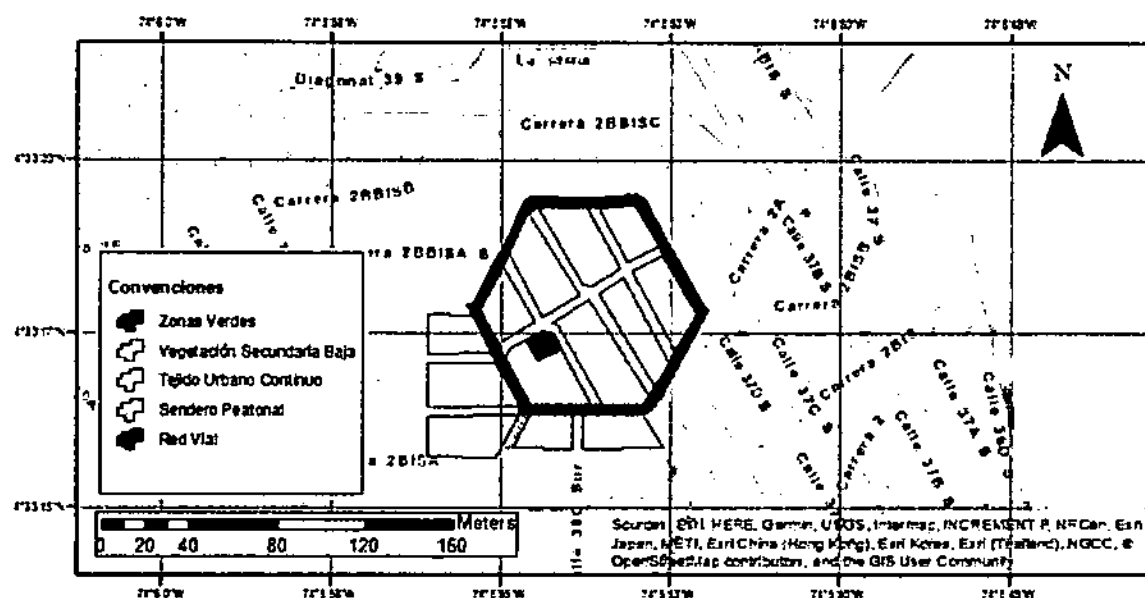


Ilustración 3. Clasificación de cobertura vegetal, polígono Guacamayas. (Fuente: Propia)

Coberturas Guacamayas							
NIVELES				Coberturas	Símbolo	Área (m2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4				
1	12	122	1221	Red Vial y Territorios Asociados		727,00	6,55%
1	11	111	0	Tejido urbano continuo		9.364,00	84,37%
1	12	0	0	Sendero peatonal		856,10	7,71%
1	14	141	1411	Otras Zonas Verdes Urbanas		152,00	1,37%

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y Gestión Territorial	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 - 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - INFORME AMBIENTAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 6 de 13

Σ	11.099,10	100%
----------	-----------	------

Tabla 1. Áreas de Cobertura Guacamayas. Fuente: Propla

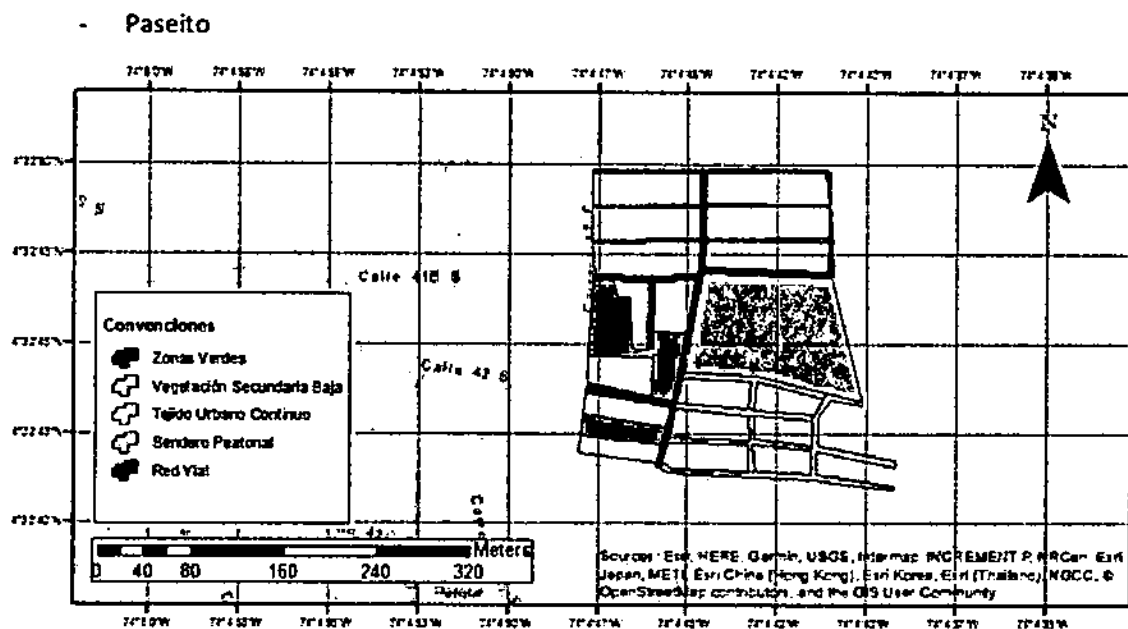


Ilustración 4. Clasificación de cobertura vegetal, polígono Paseito. (Fuente: Propla)

Coberturas Paseito							
NIVELES LEYENDA No. 1				Coberturas	Símbolo	Área (km2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4				
1	11	111	0	Tejido Urbano continuo		5,052.00	21.963%
1	12	122	1221	Red vial y territorios asociados		804.00	3.495%
1	12	122	1223	Sendero peatonal		40.00	0.174%
1	14	142	1411	Otras Zonas Verdes Urbanas		4,389.00	19.081%
Σ						10,285.00	44.714%

Tabla 2. Áreas de Cobertura Paseito, leyenda No. 1. Fuente: Propla

Coberturas Paseito

48

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURO Y CONVIVENCIAL POR UNA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL		CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018	Página 7 de 13

NIVELES LEYENDA No. 3						Coberturas	Área (km2)	%
CLC_1	CLC_2	CLC_3	CLC_4	CLC_5	CLC_6			
3	32	323	3232	0	0	Vegetación secundaria baja	12,717.00	55%
Σ							23,002.00	100.00%

Tabla 3. Áreas de Cobertura Paseito, leyenda No. 3. Fuente: Propia

2.3 NORMAIVA AMBIENTAL APLICABLE.

En primer lugar, se realiza la revisión de los ámbitos de la normativa aplicable en términos ambientales para la ejecución del contrato de consultoría con el respectivo seguimiento de la Interventoría.

Las legislaciones que deben ser revisadas y tenidas en cuenta para la realización del contrato de consultoría y el seguimiento del mismo por parte de la interventoría y dar cumplimiento a los parámetros ambientales se presentan a continuación. Este recuadro dispone la fuente de la normativa y su respectiva referencia para dar seguimiento a la misma.

NORMATIVA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO	
LEY/RESOLUCIÓN/DECRETO	DECLARACIÓN O MANIFESTACIÓN.
<i>Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 79</i>	Declara que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
<i>Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 80:</i>	Impone al Estado el deber de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
<i>Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 82:</i>	Impone al Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
<i>Carta Política de Colombia de 1991, Artículo 95:</i>	El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, y en su numeral 8° estableció como obligación para los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ALCALDÍA LOCAL DE San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Período 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 8 de 13

NORMATIVA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO	
Ley 99 de 1993:	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece entre otros como principios, que "el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo".
Ley 99 de 1993, Numeral 12° del Artículo 31:	Otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.
Ley 99 de 1993, Artículos 63 y 66:	Para los denominados Grandes Centros Urbanos las mismas funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en lo que fuera aplicable al medio ambiente urbano, y señala que además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...".
Ley 99 de 1993, Artículo 65:	Dispone que en materia ambiental, le corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales, y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico
Decreto-Ley 2811 de 1974:	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Resolución 0076 de 1977:	Por la cual se aprueba un Acuerdo 0030 de 1976 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-. Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones.
Ley 1333 de 2009:	Congreso de la República, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1541 de 1978:	Por el cual se reglamenta la parte III del libro II del Decreto- Ley 2811 de 1974, de las aguas no marítimas, y parcialmente la Ley 23 de 1973, por la cual se reglamenta el uso de las agua no marítimas.
Decreto Nacional 1594 de 1984:	Derogado por el art. 79, Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los arts. 20 y 21, por el cual se reglamentan los usos del agua y residuos líquidos y se definen las normas de vertimientos y los estándares de calidad del agua.
Decreto Nacional 948 de 1995:	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

468

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SECCIONAL Y LOCAL Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 9 de 13

NORMATIVA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO	
<i>Decreto 1713 Nacional de 2002:</i>	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 633 de 2000 y la Ley 689 de 2011, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Define el servicio especial de aseo como aquel relacionado con las actividades de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos, que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, no puedan ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio, de acuerdo con lo establecido en este decreto. Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos originados por estas actividades; el lavado de las áreas en mención y el aprovechamiento de los residuos sólidos de origen residencial y de aquellos provenientes del barrido y limpieza de vías y áreas públicas
<i>Decreto Nacional 1729 de 2002:</i>	Por el cual se reglamenta la parte XIII, título 2, capítulo III del Decreto-Ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas; parcialmente el numeral 12 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones
<i>Decreto Nacional 4741 de 2005:</i>	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral.
<i>Resolución 0463 de 2005:</i>	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.
<i>Decreto 122 de 2006</i>	Por el cual se adoptan medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá"
<i>Decreto Nacional 1469 de 2010:</i>	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones, a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, y se expiden otras disposiciones.
<i>Decreto Nacional 3930 de 2010:</i>	Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la Ley 9ª de 1979, así como el capítulo II del título VI -parte III- libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
<i>Resolución 2309 de 1986:</i>	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título III de la parte 4 del libro 1º del Decreto-Ley 2811 de 1974, y de los Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a residuos especiales.
<i>Resolución 541 de 1994</i>	Regula el tema de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
<i>Resolución 4100 de 2004:</i>	Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.
<i>Resolución 4959 de 2006:</i>	Por el cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.

53
469

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL Y COMARCAS Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 10 de 13

NORMATIVA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO	
Resolución 627 de 2008:	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 1115 de 2012:	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Resolución 715 de 2013:	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Resolución 0472 de 2017:	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 1791 de 1996:	Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto Distrital 357 de 1997:	Regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 1521 de 1998	Diario Oficial 43.357, del 6 de agosto de 1998, Ministerio de Minas y Energía, por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto Distrital 472 de 2003	Por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano, y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema.
Decreto Distrital 190 de 2004:	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, objetivos para el ordenamiento territorial del Distrito Capital en perspectiva regional, Artículo 1., numeral 4: se promoverá el uso eficiente del suelo disponible tanto en el área de expansión, como al interior del suelo urbano, en particular en el centro de la ciudad, con el fin de contribuir a mitigar las presiones por suburbanización en la Sabana y cerros colindantes, en aras de proteger los suelos productivos de la región y los elementos de la estructura ecológica regional y del Distrito Capital. Artículo 84: Áreas Protegidas del Orden Regional y Nacional dentro del territorio Distrital.
Decreto Distrital 174 de 2006:	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 325 de 2006:	por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio de cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital"
Decreto Distrital 312 de 2006, Numeral 1.1 del Artículo 26:	Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007, por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital, y se adopta el Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos, que establece como uno de sus objetivos lograr un equilibrio regional en el manejo de los residuos sólidos, articulado las infraestructuras, procesos y equipamientos del sistema, a fin de alcanzar las mayores economías de escala en la prestación del servicio público de aseo, con particular referencia a la localización de infraestructuras de disposición final, tratamiento, reciclaje y aprovechamiento de residuos ordinarios secos, peligrosos, escombros y orgánicos que responda a las características de territorio diverso en el valor ambiental de la Estructura Ecológica Principal

FA
410

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE CIUDADES Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 11 de 13

NORMATIVA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO	
<i>Decreto 034 Distrital de 2009:</i>	por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
<i>Decreto Distrital 531 de 2010:</i>	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y jardines en Bogotá, se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema, y se dictan otras disposiciones.
<i>Resolución 912 de 2002:</i>	Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), por la cual se reglamenta el registro y las infracciones en materia de Publicidad Exterior Visual.
<i>Resolución 556 de 2003:</i>	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles
<i>Resolución 1188 de 2003:</i>	Departamento Administrativo del Medio Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital.
<i>Resolución 1015 de 2005:</i>	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, por el cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles.
<i>Resolución 1391 de 2003</i>	Por la cual se establecen los formatos de solicitud de trámites administrativos ambientales y los formatos que apoyan el proceso de contratación
<i>Resolución 4090 de 2007:</i>	Por la cual se adopta el manual de arborización para Bogotá.
<i>Resolución 910 de 2008:</i>	por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones
<i>Resolución 3956 de 2009:</i>	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
<i>Resolución 3957 de 2009:</i>	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
<i>Resolución 6918 de 2010:</i>	Por la cual se establece la metodología de medición y se fijan los niveles de ruido al interior de las edificaciones (inmisión) generados por la incidencia de fuentes fijas de ruido.
<i>Resolución 6981 de 2011</i>	Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital.
<i>Decreto 168 de 2013</i>	“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 122 de 2006 que adoptó medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora “Bosque Oriental de Bogotá” y se dictan otras disposiciones”
<i>Resolución 0463 De 2005</i>	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.

53
421

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE CIUDADES Y COMUNIDADES Alcaldía Local de San Cristóbal	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 12 de 13

2.4 PERMISOS AMBIENTALES APLICABLES.

En la primera etapa se realiza una revisión de los requerimientos y la pertinencia de los permisos ambientales aplicables para los polígonos de estudio en función de lo establecido en la normativa aplicable al contrato.

Para dichos efectos se expresa que se tendrán en trámite los permisos ambientales necesarios para la realización de los estudios y diseños. Estos permisos deberán ser enviados y radicados a las entidades competentes con el fin de obtener licencias de intervención en caso de requerir acciones especiales durante las exploraciones a lo largo de los polígonos.

Este tipo de permisos pueden contemplarse en caso de requerirse para realizar cualquier tipo de exploración de carácter invasivo en lugares en donde sea necesaria una intervención de carácter ambiental.

76
42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE CIUDAD Y CONVIVENCIA <small>Alcaldía Local de San Cristóbal</small>	JAIR ANDRES PARRA G		JAPG
	Informe N° 03	Periodo 15 MARZO 2019 – 14 ABRIL 2019	
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – INFORME AMBIENTAL	CONTRATO INTERVENTORIA CI-277-2018		Página 13 de 13

2.5 REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.

Se realiza una revisión de información secundaria de los dos polígonos de estudio los cuales son aplicables al Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de los estudios y diseños de las obras de mitigación.

De esta forma se verificará la información obtenida y se correlaciona con el fin de trabajar el aspecto ambiental desde lo establecido por medio de las entidades oficiales distritales y regionales.

Cabe aclarar que el Plan de Manejo Ambiental se encuentra en ejecución por parte del profesional ambiental. Posterior a su aprobación, en este se basará el manejo ambiental del proyecto.

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 377-0918

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de Mayo de 2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de Mayo de 2017

PERIODO DE VIGENCIA: DEL 15 de Mayo al 31 de Mayo de 2017

CONTRATANTE LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE ASIMILACIÓN, VINCULACIÓN Y RESPONSA POR PROCESOS DE EMERGENCIA EN MATERIA Y PLANES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DEL BIENIO METALABORAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE REDES EN EL MUNICIPIO GUAYACÁN, Y LA URBANIZACIÓN DEL PUESTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ - COSTA CENTRAL.

CONTRATACIONES CONTRACTUALES									
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Moneda	Valor Unitario	Valor Total	Moneda
A. COSTOS DE PERSONAL									
1100	Comodoro 3 - DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	2.4	1	1,714,500.00	1,714,500.00	USD	1	1,714,500.00	USD
1110	Comodoro 4 - ESPECIALISTA DE GESTIÓN	2.4	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
1110	Comodoro 5 - ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	2.4	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
B. MATERIALES									
	Alpaca Oblea (vino blanco 12 meses)	720,072	1	200,000.00	200,000.00	USD	1	200,000.00	USD
	Comodores (Talleres, Oficinas, Espacios, Almacenes, etc.)	200,000	1	200,000.00	200,000.00	USD	1	200,000.00	USD
C. SERVICIOS									
	Asesoría Técnica y Administrativa	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Asesoría Técnica y Administrativa	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Asesoría Técnica y Administrativa	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
D. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
E. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
F. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
G. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
H. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
I. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
J. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
K. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
L. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
M. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
N. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
O. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
P. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
Q. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
R. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
S. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
T. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
U. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
V. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
W. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
X. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
Y. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
Z. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AA. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AB. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AC. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AD. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AE. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AF. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AG. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AH. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AI. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AJ. OTRAS GASTOS									
	Transporte	1,214,500.00	1	1,214,500.00	1,214,500.00	USD	1	1,214,500.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
	Alimentación	1,400,000.00	1	1,400,000.00	1,400,000.00	USD	1	1,400,000.00	USD
AK. OTRAS GASTOS</									

DOCUMENTOS

PARA

EL PAGO

JAPG

Señores: Alcaldía Local de San Cristóbal

C. C / NIT.: 899,999061-9

FECAHA 25 DE ABRIL DE 2019

Número de Cuenta Cobro 3

Fecha de emisión 25-abr-19

REGIMEN SIMPLIFICADO NO CONTRIBUYENTE DE IVA NIT: 79813449-1

Concepto / Descripción

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y FLUJOS DE ESCORRENTÍA, ASÍ COMO DEL DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO GUACAMAYAS, Y LA URBANIZACIÓN EL PASEÍTO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

CORTE FECHA 15 DE MARZO AL 14 ABRIL DE 2019

PAGO MENSUAL

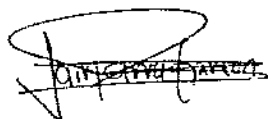
TOTAL ACTA No. 3

Nota: favor consignar en la cuenta de ahorros No. 084154228 del Banco de Bogotá a Nombre de Jair Andrés Parra G

\$ 4.725.000,00

OBSERVACIONES: CUATRO MILLONES SETESIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

ENTREGO:



RECIBE:



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14462104794



1157707212489984(8020)000014462104794

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 9 8 1 3 4 4 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

7 9 8 1 3 4 4 9

27. Fecha expedición:

1 9 9 6 0 9 0 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

169

29. Departamento:

Bogotá D.C.

11

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

31. Primer apellido

PARRA

32. Segundo apellido

GARZON

33. Primer nombre

JAIR

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sexo:

UBICACION

38. País

COLOMBIA

169

39. Departamento

Bogotá D.C.

11

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

41. Dirección principal

CR 3 1 C 18 TO 9 AP 302

42. Correo electrónico:

j.andres.pg@hotmail.com

43. Código postal:

111111

44. Teléfono 1:

2466524

45. Teléfono 2:

3002427787

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 7 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 0 8 0 1

Otras actividades

50. Código:

1

2

8, 2, 9, 9

Ocupación

51. Código:

111

52. Número establecimientos

111

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 8 0 3 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre

GUTIERREZ MENDEZ ARCELIA

985. Cargo

Gestor II

977

Bogotá D.C. 25 Abril de 2019

Señores

Alcaldía local de San Cristóbal

Ref: Certificación juramentada cumplimiento Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Yo Jair Andrés Parra Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 79813449 de Bogotá, en mi condición de representante legal Jair Andrés Parra G NIT 79813449-1 certifico que he cumplido a la fecha de esta certificación, con el pago de las obligaciones laborales y el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo de la Ley 828 de 2003.

Se expide en Bogotá D.C. a los primero (25) días del mes de Abril de 2019

Cordial mente



Jair Andrés Parra Garzón
CC 79813449 de Bogotá
Representante Legal

Número de Planilla 8334449074

Respetado señor(a)

 compensor | miplanilla.com

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Abril 2018
Periodo Cotización Pensión	Mayo 2018
Periodo Cotización Caja	Marzo 2018
Número de Administradores	4
Total Pagado	\$329,900
Total cobros Monto	\$3,700

P

TIPO DOC:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
CCD EPS	CCD AFP	UPC	ISC SALUD	ISC PENSION	ISC REAGOS	ISC CAAJ	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSION	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	Jair Andres Parra Garzon
Tipo y Numero de Identificación	CC 79813443
Numero Planilla	ICL34449076
Fecha de Pago	4/25/2018
Numero de Autorización de Pago	51780508
Branch	1023
Valor Corriente	80

Número de Empleados	1
Periodo Cobertura Salud	Marzo 2019
Periodo Cobertura Pensión	Marzo 2019
Periodo Cobertura Caja	Marzo 2019
Número de Administradores	5
Total Pagado	\$247,800
Total Ingresos Mens	\$2,800

[illegible]

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	78513449
APELLIDOS Y NOMBRES	PARRA GARCON JAIR ANDRES

COD EPS	COD AFP	UPC	BO SALUD	BO PENSION	BO RIESGOS	PC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FORMA SOLICITUD
EPSPH17	230001	0	\$28.118	\$28.118	\$28.118	0	\$23.000	\$23.000	\$23.000	0

TIPO DOC.:
NO. DOCUMENTO:
APELLIDOS Y NOMBRES:

CODIGO	CODIGO	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RESCOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSION	COTIZACIÓN RESCOS	IMPORTE SALUD
--------	--------	-----	-----------	-------------	------------	----------	------------------	--------------------	-------------------	---------------